



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Jorge Murad

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
**Dra. María de los Ángeles
Montenegro**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.161
Miércoles 2 de Septiembre de 2026
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2026

1_____ \$ 29.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1686-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01238765-GDESDE-JGM - Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable

VISTO: El EX-2026-01238765-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Asociación Civil Más que Palabras, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 20, oficina 3 - Dpto Capital, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas, que beneficiará a la familia de la Sra. Juarez Eloisa Lorenza, D.N.I N° 35.739183, con domicilio en calle s/n, Km 90 de la ciudad de Loreto;

Que obra memoria técnica presentada desde la Asociación con intervención del M.M.O Nicolas Trejo;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01-Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete";

Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1 : OTORGASE una ayuda económica a la Asociación Civil Social Más que Palabras, destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable, en beneficio de la Sra. Juarez Eloisa Lorenza D.N.I N° 35.739183, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos (\$ 3.549.700,00), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 3210001130030032243101 - CUIT N° 30-71759878-0, a titularidad de la asociación, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2 : El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete".

ARTÍCULO 3 : Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1687-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01797248-GDESDE-MS - Subsidio - Mema Sandra Fabiana del Valle. -

VISTO: El EX-2026-01797248-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a la Sra. Mema Sandra Fabiana del Valle D.N.I.

N°18.090.025, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de prótesis (para amputación bajo rodilla con cono de enchufe) para la paciente/solicitante;

Que en orden N°04 El Servicio Social Hospitalario informa que la paciente no posee afiliación a obra social alguna y su grupo familiar carece de recursos económicos para poder solventar los gastos que demandan su patología;

Que en Orden N°13 Obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N°14 Auditoria Medica aconseja presupuesto de Orden N.º,12 a favor de ORTOPEDIA DEL NORTE por \$7.437.770,00 que corresponde a pedido medico de Orden N°02;

Que en Orden N°21 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Mema Sandra Fabiana del Valle D.N.I. N°18.090.025, con domicilio en Mza. C Lote 20 S/N- B° 25 de Mayo Ampliación- La Banda - Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta (\$7.437.770,00), importe que será destinado para solventar gastos de prótesis para la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "ORTOPEDIA DEL NORTE" de Luna Eduardo Antonio, quien deberá presentar

la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1688-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02083413-
-GDESDE-JGM - Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable

VISTO: El EX-2026-02083413-
-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Cooperativa de Trabajo Construtiva Ltda., con domicilio La Moras, manzana B lote 03, Dpto. Capital, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiara a la familia de la Sra., Leguizamón Débora Gisela, D.N.I. N° 34.644.755, con domicilio en la localidad de Lescano, Dpto Rio Hondo;

Que obra memoria técnica presentada desde la Cooperativa con intervención del Arq. Ganem, Rocío Yamile;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar

intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Cooperativa: Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, Partida principal 518-001 "Transferencias a Cooperativas - Jefatura de Gabinete";

Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N.º 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: OTORGASE una ayuda económica a la Cooperativa de Trabajo Construtiva Ltda. destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable, en beneficio de la Sra. Leguizamón Débora Gisela, D.N.I. N° 34.644.755, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos mil c/00 (\$ 3.500.000,00), mediante transferencia la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 321000113003004621777 - CUIT N° 33-71900490-9 a titularidad de la Cooperativa, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2 : El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, Partida principal 518-001 "Transferencias a Cooperativas -Jefatura de Gabinete"

ARTICULO 3º: Comuníquese a las Dependencias involucrados, regístrese y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1689-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02357171-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Orieta Edgardo Exequiel.-

VISTO: El EX-2026-02357171-
-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cabezas Flavia Micaela D.N.I. N° 41.423.451, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de dispositivo para cierre de cía memopart, para el paciente Orieta Edgardo Exequiel D.N.I. N° 41.343.686, debido a que no posee afiliación a obra social alguna y su grupo familiar carece de recursos económicos para poder solventar gastos que demandan su patología;

Que en orden N°02 Obra autorizacion policial mediante el cual el Sr. Orieta Edgardo Exequiel D.N.I. N° 41.343.686 autoriza a la Sra. Cabezas Flavia Micaela D.N.I. N° 41.423.451 a gestiona y cobrar subsidio a su favor;

Que en Orden N°10 Obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N°11 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N°09, a favor de PAMSE por \$27.500.000,00 que corresponde a pedido medico de Orden N.º 02;

Que en Orden N°18 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Cabezas Flavia Micaela D.N.I. N° 41.423.451, con domicilio en S/Calle S/N Perchil Bajo- San Martin-- Santiago

del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Veintisiete millones quinientos mil (\$27.500.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de dispositivo para cierre de cia memopart, para su concubino el paciente Orieta Edgardo Exequiel D.N.I. N°41.343.686, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "PAMSE S.R.L." Insumos Médicos, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1690-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01912850-GDESDE-MS - Subsidio - Luna Graciela Sandra. -

VISTO: La Solicitud de Asistencia practicada por el Servicio Social del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", a la Sra. Luna Graciela Sandra D.N.I. N° 18.266.960, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un Subsidio para solventar gastos de destinados al Pago de Sesiones de Hemodiálisis, correspondientes al mes de ENERO/2.026, para la solicitante/paciente, en virtud de que no registra afiliación a obra social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos

económicos para solventar los gastos que demandan su patología;

Que en Orden N° 15 Obra Formulario N.º 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N° 16 Auditoría Médica de acuerdo a lo solicitado aconseja, presupuesto a favor de "SANEFRO S.R.L.", por \$1.770.688,92-, que corresponde a pedido médico;

Que en Orden N° 23 Delegación Contable de Salud, emite Parte de Imputación Presupuestaria, mediante el cual atenderá la presente erogación;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: Otorgar un Subsidio, a favor de la Sra. Luna Graciela Sandra D.N.I. N° 18.266.960, con domicilio en Pje. 315 1845 - Sarmiento - Capital - Santiago del Estero, por la suma de: Pesos un millón setecientos setenta mil seiscientos sesenta y ocho con 92/100 (\$1.770.688,92) destinados a cubrir el Pago de Sesiones de Hemodiálisis, correspondientes al mes de E N E R O / 2 . 0 2 6 , para la solicitante/paciente, para la solicitante/paciente, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514 (Ayuda sociales a personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Rentas Generales, librar la respectiva Orden Pago a favor de "SANEFRO S.R.L.", por \$1.770.688,92.-

TERCERO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Delegación Contable de Salud, Rentas Generales, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1691-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01885626-GDESDE-MS - Subsidio - Bazan Edith Lorena

VISTO: El EX-2026-01885626-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Bazán Edith Lorena D.N.I. N°43.775.591, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de módulo de tratamiento de litiasis uretral c/litotricia para la paciente/solicitante, ya que la misma no cuenta con obra social ni con los recursos económicos para afrontar costo de lo solicitado;

Que en Orden N°10 Obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N°11 Auditoria Médica aconseja presupuesto N°09 a favor de PROTE+SALUD por \$4.780.000,00 que corresponde a pedido medico de ORDEN N°2;

Que en Orden N°19 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Bazán Edith Lorena D.N.I. N°43.775.591, con domicilio en Mza. 6 Lote 19 S/N- Bº Ampliacion 25 de Mayo- La Banda-Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Cuatro millones Setecientos ochenta mil (\$4.780.000,00), importe que será para solventar gastos de módulo de tratamiento de litiasis uretral c/litotricia con destino a la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "PROTE+SALUD" Productos Médicos de

Carrizo Félix Leandro, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas, rentas generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Victor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1692-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02974652
-GDESDE-JGM - Ayuda Económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable

VISTO: El EX-2026-02974652-
-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Asociación Civil Social, Deportiva y Cultural Frias Activa, con domicilio en calle San Luis y República de Siria, Frias, departamento Choya, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiará a la familia del Sr. Ledesma Melin Joaquin Pedro Orlando D.N.I. N°38.782.218, con domicilio en paraje Monte Redondo, departamento Choya;

Que obra memoria técnica presentada desde la Asociación con intervención del Arq. Alberto R. Silva;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal

erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01- Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete"; Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1 : OTORGASE una ayuda económica a la Asociación Civil Social, Deportiva y Cultural Frias Activa, destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable, en beneficio del Sr. Ledesma Melin Joaquin Pedro Orlando D.N.I. N°38.782.218, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil c/00 (\$ 3.554.000,00), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 3210030130030000104458 - CUIT N° 30-71875035-7, a titularidad de la asociación, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2 : El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete".

ARTÍCULO 3 : Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1693-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01428260-
GDESDE-PIS#MS - Subsidio - Paciente Couto Matos Lautaro Bautista. -

VISTO: El EX-2026-01428260-
-GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Matos Eugenia Elizabeth D.N.I. N°33.520.208, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de botón de gastronomía para su sobrino menor de edad el paciente Couto Matos Lautaro Bautista D.N.I. N°55.471.504, debido a que el paciente y su grupo familiar carecen de recursos económicos para poder solventar gastos que demandan su patología;

Que en Orden N°07, Obra Informe del Servicio Social en la cual informa que tras el fallecimiento de la progenitora del paciente menor de edad Couto Matos Lautaro Bautista D.N.I. N°55.471.504, el cuidado directo y la responsabilidad del mismo están a cargo de su tía, la Sra. Matos Eugenia Elizabeth D.N.I. N°33.520.208;

Que en Orden N°20 Obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N°21 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N°19, a favor de \$ 1.041.600,00 que corresponde a pedido medico de Orden N°2;

Que en Orden N°31 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Matos Eugenia Elizabeth D.N.I. N°33.520.208, con domicilio en Calle 5 N°4805- Bº Ejército Argentino- Capital - Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Un millón cuarenta y un mil seiscientos (\$1.041.600,00), importe que será destinado para solventar gastos de botón de gastronomía para su sobrino menor de edad el paciente Couto Matos Lautaro Bautista D.N.I. N°55.471.504, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "PAMSE S.R.L." Insumos Médicos, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-20-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1694-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01792805-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Herrera Jeremías Hugo Daniel. -

VISTO: El EX-2026-01792805-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Díaz Natalia Yoana, D.N.I. N° 42.846.994, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición del insumo (silla de paseo y postura chasis de aluminio plegable), para su hijo menor de edad el paciente: Herrera Jeremías Hugo Daniel, D.N.I. N°58.541.633, en virtud de que según constancia agregada en autos el paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-01939707-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuestos de orden N°10, a favor de Elementos Vitales S.R.L. por \$3.800.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01933842 -GDESDE-MS obra Formulario N.º 1, el cual se encuentra debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02961228-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Díaz Natalia Yoana, D.N.I. N° 42.846.994, con domicilio Calle Namucura y Ruta 34 S/N, B Villa Aurora - Fernández - Dpto. Robles - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Tres millones ochocientos mil (\$3.800.000,00), por la adquisición del insumo (silla de paseo y postura chasis de aluminio plegable), para su hijo menor de edad el paciente: Herrera Jeremías Hugo Daniel, D.N.I. N°58.541.633, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria

Medica a emitir Nota de Entrega al proveedor Elementos Vitales S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Elementos Vitales S.R.L., por la suma de Pesos: Tres millones ochocientos mil (\$3.800.000,00), en concepto de la adquisición de insumo. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1695-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00270698-GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente Guillin Brisa Nahir. -

VISTO: El EX-2026-00270698-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Serrano María Magdalena, D.N.I. N° 32.591.996, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra del insumo (campana de vacío vacuum de "eckart klobe"/c/sistema de vacuometro), con destino a su hija menor de edad la paciente: Guillin Brisa Nahir, D.N.I. N°54.875.078, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00373436- GDESDE-MS, obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-00400289 -GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N°11, a favor de PAMSE S.R.L, por \$7.403.844,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -02651800-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Serrano María Magdalena, D.N.I. N.º 32.591.996, con domicilio Buenos Aires S/N, B Challua - Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Siete millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$7.403.844,00) destinados a la adquisición del insumo (campana de vacío vacuum de"eckart klobe"c/sistema de vacuometro), con destino a su hija menor de edad la paciente: Guillin Brisa Nahir, D.N.I.Nº54.875.078, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar el insumos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a

quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1696-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02119547-GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente Suarez Paz Danna Alexandra. -

VISTO: El EX-2026-02119547-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Paz Rita Micahela, D.N.I. N.º 42.015.365, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra del insumo (dispositivo para cierre de ductus memopart. incluye equipo ecointracardio y proctorado en el quirófano), con destino a su hija menor de edad la paciente: Suarez Paz Danna Alexandra, D.N.I. N°70.451.078, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02403210-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-02438030-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N°12, a favor de PAMSE S.R.L, por \$25.800.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02951284-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Paz Rita Micahela, D.N.I. N° 42.015.365, con domicilio S/Calle S/N -Localidad Remes - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veinticinco millones ochocientos mil (\$25.800.000,00) destinados a la adquisición del insumo (dispositivo para cierre de ductus memopart. incluye equipo ecointracardio y proctorado en quirófano), con destino a su hija menor de edad la paciente: Suarez Paz Danna Alexandra, D.N.I. N° 70.451.078, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar el insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1697-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05449222-GDESDE-DI#MPR- ADJUDICACION DE PARCELA A LA FIRMA NOATEX SA

VISTO: El Expediente EX-2025-05449222- -GDESDE- DI#MPR, y la RESOL-2026-259-E- GDESDE-MPR, de fecha 6 de marzo de 2026, dictada por el Ministerio de Producción, Recursos

Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se ADJUDICA a la firma NOATEX S.A., CUIT N° 30-71502095-1, con domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 223 de la ciudad de Santiago del Estero, la Parcela 2 de la Manzana "H" del Parque Industrial "La Isla", con una superficie de 2.927,67 m², destinada a la instalación de una "FÁBRICA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO Y PVC". Que la firma adjudicataria ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Adjudicación de Parcelas, aprobado mediante Resolución Serie "B" N° 124/77 y Decreto Serie "B" N° 563/78.

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Serie "B" N° 834/96, corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo Provincial del citado acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1 . - HOMOLÓGASE en todos sus términos la RESOL-2026-259-E-GDESDE-MPR, de fecha 6 de marzo de 2026, dictada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante la cual se ADJUDICA a la firma NOATEX S.A., CUIT N° 30-71502095-1, la Parcela 2 de la Manzana "H" del Parque Industrial "La Isla", que forma parte integrante del presente como Anexo I (archivo embebido).

Artículo 2 . - Regístrese, notifíquese a la firma interesada, comuníquese a los organismos intervinientes y, oportunamente, archívese.

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Ing. Néstor Machado

DECRETO-2026-1698-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02192106-GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente

Alvarez Frías Bianca Isabella

VISTO: Que, por las presentes actuaciones, se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Frías Elizabeth del Valle D.N.I. N° 43.431.872, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de la Compra de balón valvuloplastia pulmonar, con destino a la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Alvarez Frías Bianca Isabella D.N.I. N° 70.661.588, en virtud de que según constancias agregadas en autos no posee obra social e integra grupo familiar que no cuenta con los recursos económicos para solventar gastos de tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 11 Obra Formulario N.º 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N° 12 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N° 10 a favor de "PAMSE S.R.L." - Soluciones Médicas por \$7.890.000,00-, que corresponde a pedido médico de Orden N° 03;

Que en Orden N° 20 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1 .- Otorgar a favor de la Sra. Frías Elizabeth del Valle D.N.I. N° 43.431.872, con domicilio en Ruta 34 S/N - Álamos III - La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos siete millones ochocientos noventa mil (\$7.890.000,00), para solventar gastos de la Compra de balón valvuloplastia pulmonar, con destino a la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Alvarez Frías Bianca Isabella D.N.I. N° 70.661.588, con cargo de rendir cuentas dentro de los (10) diez días de su total inversión.-

ARTICULO 2 . - Autorizar a Auditoría

Médica, a emitir Nota de Entrega al Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos Médicos, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Auditoría Médica y la forma de pago inmediata. -

ARTICULO 3 . - El Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos Médicos, deberá presentar, Nota de Entrega, Factura y Remito. -

ARTICULO 4 . - El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514- (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, librar la respectiva Orden de Pago. -

ARTICULO 5 . - Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1699-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02319265 -GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente Miranda Claudia Aitana.-

VISTO: El EX-2026-02319265 -GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Ponce Mariela Dolores, D.N.I. N.º 30.318.281, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (dispositivo para cierre de ductus memopart incluye equipo ecointracardio y proctorado en quirófano.), con destino a su hija menor de edad la paciente: Miranda Claudia Aitana, D.N.I. N°57.440.226, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -02403233- GDESDE-MS, obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-02438166-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°11, a favor de PAMSE S.R.L por \$25.800.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°03;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02951289-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Ponce Mariela Dolores, D.N.I. N° 30.318.281, con domicilio en Ruta 89 S/N , B Lagunilla Este - Loreto - Dpto. Loreto - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veinticinco millones ochocientos mil (\$25.800.000,00), por la adquisición de insumo (dispositivo para cierre de ductus memopart incluye equipo ecointracardio y proctorado en quirófano), con destino a su hija menor de edad la paciente: Miranda Claudia Aitana, D.N.I.N°57.440.226, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar el insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor

de la firma mencionada precedentemente.
ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1700-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01774989-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Chejolan Caterina Yanet. -

VISTO: El EX-2026-01774989-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Chejolan Caterina Yanet, D.N.I. N°42.846.729, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología

Que en actuación N° PV-2026-01998055-GDESDE-MS Auditoría Médica de orden N° 8 a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por \$11.670.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02332664-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02961215-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria

emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Chejolan Caterina Yanet, D.N.I. N°42.846.729, con domicilio Perú S/N - Canal - Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Once millones seiscientos setenta mil (\$11.670.000,00), para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Once millones seiscientos setenta mil (\$11.670.000,00), para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA**RESOLUCION
RESFC-2025-155-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE
2025

Referencia: EX-2025-03804293-
GDESDE-DAP#MOP - Llamado Lic
89/2025 - JARDIN N°126 ANEXO
ESCUELA N°940 - COLONIA TINCO -
DPTO. RIO HONDO

VISTO, el EX-2025-3804293
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo la Dirección General de
Arquitectura eleva la Documentación
Técnica y el Pliego de Condiciones
Generales para el Llamado a Licitación
Pública y Escrita N°89/2025 para la
ejecución de la Obra: "DEMOLICION
EDIFICIO EXISTENTE Y
CONSTRUCCION JARDIN DE
INFANTES DOS SALAS, DIRECCION,
COCINA, SANITARIOS, ALJIBE,
CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE
ACCESO - JARDIN N° 126 ANEXO
ESCUELA N° 940 - LOCALIDAD:
COLONIA TINCO - DPTO. RIO
HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO

DEL ESTERO", con un Presupuesto
Oficial de \$334.849.534,79 y un plazo de
ejecución de 120 (ciento veinte) días
corridos; cuyos trabajos se detallan en la
Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia por RETCC-2025-1042-E
-GDESDE-TDEC de fecha 26/09/2025,
aconseja la continuidad de la gestión, al
no formular observaciones; criterio que es
compartido por Fiscalía de Estado
mediante IF-2025-4834812-
GDESDE-FDE de fecha 03/10/2025.

Por ello y atento a las normativas
vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la
Documentación Técnica y el Pliego de
Condiciones Generales para la ejecución
de la Obra: "DEMOLICION EDIFICIO
EXISTENTE Y CONSTRUCCION
JARDIN DE INFANTES DOS SALAS,
DIRECCION, COCINA, SANITARIOS,
ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y
PORTICO DE ACCESO - JARDIN
N°126 ANEXO ESCUELA N°940 -
LOCALIDAD: COLONIA TINCO -

DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO" y
AUTORIZAR a la Dirección General de
Arquitectura a realizar el Llamado a
Licitación Pública y Escrita N°89/2025
con un Presupuesto Oficial
\$334.849.534,79 (Pesos Trescientos
Treinta y Cuatro Millones Ochocientos
Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta
y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos)
y un plazo de ejecución de 120 (ciento
veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su
cumplimiento se imputará en: Jurisdicción
17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 20 -
A/O 78 - Part. 421 - Financiamiento 10 -
Rentas Generales - Ejercicios 2025 y
2026.-

ARTICULO 3°: La presente resolución
será también refundada por el Sr. Ministro
de Economía, por tratarse de un Proyecto
Plurianual. -

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y
archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro
C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA**RESOLUCION
RESOL-2026-264-E-GDESDE-SEGE
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1
DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Referencia: EX-2026-03510806-
-GDESDE-SEGE - Materiales para
mantenimiento preventivo y correctivo de
establecimientos educativos

VISTO: EL EX-2026-03510806-
-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
gestiones solicitadas por el Sr. Ministro

de Obras, Servicios Públicos y Agua en el
marco de lo previsto por el Decreto
DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE
modificatorio de la Ley de Ministerios N°
7.147, tendientes a lograr la autorización
para llevar a cabo un proceso licitatorio
público para la adquisición de materiales
para el mantenimiento preventivo y
correctivo de establecimientos educativos;
Que se agrega Formulario N° 1
debidamente habilitado por el Poder
Ejecutivo Provincial por un importe de
\$209.753.848,00 (Pesos Doscientos
Nueve Millones Setecientos Cincuenta Y

Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho),
quedando en consecuencia el presente
procedimiento enmarcado en el Decreto
DECTO-2025-3295-EGDESDE-GDSE de
Medidas de Control del Gasto Publico;
Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable con cargo a la Jurisdicción 28 -
Secretaría de Estado de Gestión
Económica; Programa 01- Acciones
Centrales de Secretaría de Estado de
Gestión Económica; Actividad 01 -
Acciones Centrales; P.p. 299 "Otros
Bienes de Consumo Varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica mediante F-2026-03641752-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras por lo que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-583-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-03687688-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública;

Que el presente acto se dicta en el marco la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y del Decreto DECTO-2026-918-EGDESDE- GDSE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público destinado a la adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos,

por un presupuesto oficial de \$209.753.848,00 (Pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2 : APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 10 y 11 del E.E., y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29 párrafo quinto de la Ley N°7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, la misma surge de la necesidad imperiosa de proceder a la refacción de los edificios, intervención indispensable para asegurar la operatividad de los servicios, resguardar las condiciones de seguridad y garantizar la integridad de las instalaciones edilicias escolares.-

ARTICULO 3 : El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; 299 "Otros Bienes de Consumo Varios". -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Dra. MARIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO - Secretaria

RESOLUCION

RESOL-2026-265-E-GDESDE-SEGE
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1
DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-03240159-
-GDESDE-SEGE - Contratación -
Maquinaria para el CPV

VISTO: EL EX-2026-03240159-
-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician

gestiones a solicitud del Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO 2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147, tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio público para la adquisición de maquinarias con destino al Consejo Provincial de Vialidad;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 472.270.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y dos millones doscientos setenta mil c/00/100), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO-2025-3295-EGDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Publico;

Que obra parte de imputación presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica, Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica, Actividad 01 - Acciones Centrales, P.p. 432 "Equipo de transporte, tracción y elevación";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-03653058-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la presente licitación, por lo que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-579-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-03687964-GDESDE-FDE

concluye que se encuentra tramitado dentro del marco legal, por lo que analizados los Pliegos y el resto de la documentación, puede autorizarse este proceso mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y el Decreto DECTO-2026-918 -GDESDE-GDSE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público para la adquisición de maquinarias con destino al Consejo Provincial de Vialidad, por un presupuesto oficial de \$ 472.270.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y dos millones doscientos setenta mil c/00/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente;

ARTÍCULO 2 : APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 10 y 11 del E.E. y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29 párrafo quinto de la Ley N 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y

modificatorias, para fortalecer la capacidad operativa del organismo, garantizando la continuidad, sostenibilidad y eficiencia de la obra pública vial y civil en todo el territorio provincial.-

ARTICULO 3 : El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica, Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica, Actividad 01 - Acciones Centrales, P.p. 432 "Equipo de transporte, tracción y elevación".-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, registre y cumplido archívese.

Dra. MARIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO - Secretaria

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESOLUCION

RESOL-2026-8265-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 31 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02883388-GDESDE-CEPSI Lic Púb 46/2026 medicamento

VISTO: El EX-2026-02883388-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$36.684.000,00 (Pesos treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100).; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-03093832-GDESDE-GSDE obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-03142886-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-03199897-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-03197616-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias exigidas por la ley, que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite, el cual por su monto debe seguir el procedimiento de las licitaciones públicas estipulado en la ley provincial N°7253 debiendo remitirse el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a fin de efectuar los controles de rutina

(IF-2026-03205617-GDESDE-CEPSI); Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-03244291-GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-545-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-03595187-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los bienes solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°46/2026, para la adquisición de

"MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$36.684.000,00 (Pesos treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100). -

ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación. -

ARTICULO 3°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando

la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES. -

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de esta ciudad. En los autos **EXPTE. N°786993 "ROCHA RUBEN DANIEL C/ SERRANO BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Por presentado con domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca, désele participación en nombre y representación de Rubén Daniel Rocha. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra del Sr. Bernardo Serrano la que se admite por cuando derecho procediere. Sígase el trámite de Juicio sumario. Cítese y emplácese al TITULAR DOMINIAL del fundo que se pretende prescribir y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, - ubicado en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento Capital, en calle Sin Nombre y Sin Número de la Localidad de San Isidro (altura 1114 Ruta Nacional N°9), parte integrante del Lote 22. Consta de una superficie de 2.752.78 m2, Linda y Mide: Al Norte 186,55 mts. Y linda -camino de por medio- con parte del Lote

2 (adjudicado al Sr. Pedro Campitelli); al Este 402 mts. Y linda con el Lote 21 (del Sr. Juan B. Lastra); al Sud 186 mts. Y linda con la Granja experimental del mismo inmueble San Isidro y al Oeste 402 mts. Lindando con el Lote 23 (adjudicado al Sr. Ceferino Lastra), configurando en su totalidad una superficie de 7 (siete) hectáreas, 5.000 (cinco mil) m2. - para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. FDO. Por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN MARIA ISABEL, Secretario DR. MORENO SCILLIA. Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2026.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N° 2898 - e. 31 agosto - v. 04 sept - p. 200 - \$ 8000

EDICTO

COLEGIO I DE JUECES CIVIL DE LA CIUDAD CAPITAL: "Expte.Nro.: 722821 en AUTOS caratulado VIZGARRA VICTOR HUGO contra VILLALBA ALFREDO DEL JESUS Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", que tramita por el Colegio de Jueces N° 1, a cargo del Dr. Sergio Santos, Secretaria de la Dra. Marta Ausar; cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a HEREDEROS Y/O SUCESORES DE VILLALBA ALFREDO DEL JESUS, MANSILLA DOLORES Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES, OSCAR RICARDO VILLALBA, EDITH DEL CARMEN VILLALBA Y, JUAN NICOLAS VILLALBA Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON Sobre el inmueble objeto del presente, fracción de terreno, ubicado en Av. Solís N°155 del Barrio Juramento, Departamento Capital, parte del Lote 34, cuyo polígono se forma de los puntos A-B-C-D, de una superficie de 343,69 metros cuadrados; mide, punto D-A, 43,82 mts; Punto D-C, mide 38,51

mts; Punto C-B, mide 7,88 mts; Punto B-A, mide 9,66 mts, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N°7S4044 nombre de Alfredo de Jesus Villalba, por el término de diez (10) DIAS, constituyan domicilio legal y la contesten bajo

apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa.

Secretaria, 26 de Agosto de 2026
Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria 1 de Procesos
N°2918 - e.01 sept. -v.02 sept. - p.200 - \$3000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD de la Ciudad de LA BANDA

**Secretaría de Obras Públicas;
Planificación y Desarrollo Urbano
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA**

**APROBADA MEDIANTE
DECTO-2026- 153-E-LABANDA
-SPODU**

**DE FECHA 27 de Agosto de 2026
EX-2026--00172093-
-LABANDA-DE#SG**

OBJETO: MANO DE OBRA Y MAQUINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE NIVELADO, PERFILADO CON MOVIMIENTO DE SUELO Y APORTE DE SUELO. BASE ESTABILIZADA CON RETIRO DE

RESIDUO EN LAS DISTINTAS CALLES DEL BARRIO 9 DE JULIO, MATADERO VIEJO Y BANFIELD de la ciudad de la Banda, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.009.000,00 (Pesos Veintiséis Millones Nueve Mil con 00/100).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas Municipal - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N° 15/2026 es de \$78.000 (Pesos Setenta y ocho mil con 00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaria de Planificación, Obras Publicas - Calle 25 de mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero - Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15 EL DÍA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HS.-

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA - Secretario de Obras Públicas; Planificación y Desarrollo Urbano
N° 2905 - e. 31 agosto - v. 02 sept. - p. 200 - \$2500

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos caratulados **"HERRERA NESTOR MIGUEL S / SUCESSION AB - INTESTATO" EXPTE N°150.691.** Cita y emplaza a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 26 de Agosto de 2026.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N°2926 - e.02 sept. - v.02 sept. - p.100 - \$3000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación, autos **"REY RAUL LORENZO y ORELLANO SOFIA TERESA s/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N°699.741.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho, para que, en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: DR. SERGIO JAVIER SANTOS (JUEZ), Ante mí: Dra. MARIA FERNANDA RIVAS (SECRETARIA). - Secretaría, 01 - 09 - 2026. -

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N°2927 - e. 02 sept - v. 02 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria correspondiente, en autos: **"GOMEZ ROJAS PATRICIA DANIELA Y GOMEZ NAZARIO EDGARDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO", Expte. N°150.784.** Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes PATRICIA DANIELA GOMEZ ROJAS y EDGARDO GOMEZ NAZARIO, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

La Banda, 25 de Agosto de 2026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/Cargo Secretaría
N°2928 - e. 02 sept - v. 02 sept - p. 120 - \$ 3000

EDICTO

JUZGADO: COLEGIO DE JUECES N°2
- JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 5°
AUTOS: **MOGNONI AIDA ROSA Y MARIA LEONOR PAZS/ SUCESSION AB-INTESTATO. - EXPTE. N°812524.**
Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS DIAS en diario de mayor circulación de la Provincia. Córrase vista al Ministerio Fiscal. Fórmese cuaderno de Beneficio de Litigar sin Gastos por separado. NM Fdo. Por: Juez MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO. Secretaría, 20 de Agosto de 2026. - Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N°2929 - e. 02 sept - v. 02 sept - p. 120 - \$ 3000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL MUJERES
COMPROMETIDAS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL MUJERES COMPROMETIDAS, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 17/09/2026 A LAS 19 HORAS, CON UNA HORA DE TOLERANCIA, EN LA SEDE SOCIAL SITA EN EL BARRIO COLEGIALES DE CLODOMIRA, DPTO. BANDA. EN LA QUE SE TRATARA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
 - 2) LECTURA Y CONSIDERACION DE ESTADOS CONTABLES AÑOS 2.025.
 - 2) ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS DE CARACTER TITULAR
- CRONOGRAMA ELECTORAL: LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER

P E R E N T O R I O S E IMPRORROGABLES.

CUOTA SOCIAL: PARA SER CANDIDATO Y VOTAR, LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADA HASTA LA CUOTA DEL MES AGOSTO/2026, LA CUAL SE COBRARA EN LA SEDE SOCIAL HASTA LAS 20 HORAS DEL DIA 07/09/2026.

PADRON DE ASOCIADOS: EL PADRON DE SOCIOS SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 08/09/2026 A LAS 08 HORAS EN LA SEDE SOCIAL. PODRAN PLANTEARSE OBJECIONES AL MISMO HASTA EL DIA 10/09/2026 A LAS 18 HORAS, LAS QUE SERAN RESUELTAS POR LA C.D. HASTA EL DIA: 11/09/2026 A LAS 18 HORAS.

LISTA DE CANDIDATOS: LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 12/09/2026 A LAS 18 HORAS. LA C.D. NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 13/09/2026 A LAS 18 HORAS. LAS QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 14/09/2026 A LAS 18 HORAS. SE DESIGNARA UNA DENOMINACION DE LISTAS, CONSIGNANDO UN APODERADO Y DOS FISCALES (UN TITULAR Y UN SUPLENTE), Y FIRMAR DE CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS. EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTO Y NO SE REALIZARA EL COMICIO.

COMICIOS: LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA EMITIR SU VOTO. EL COMICIO CERRARA A LAS 18 HORAS.

SRA. MAXIMA ISABEL GOMEZ - Presidente.
N°2925 - e.02 sept. - v.02 sept. - p.200 - \$3000

C.A.U.F.A

**CLUB ATLETICO UNION Y
FUERZA ATAMISQUEÑA
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria De Socios**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14/09/2026 a las 18:30 Horas con 15 minutos de tolerancia en la sede social sito en Av. 25 de Mayo s/n Ciudad de Atamisqui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Consideración de memoria y balance Ejercicio Año 2.024 y 2.025.
- 2- Elección de autoridades.
- 3- Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de JUNIO 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 Hs del día 09/09/2026.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 09/09/2026 a las 19:00 Hs, en Av. 25 de Mayo s/n Ciudad de Atamisqui podrán plantearse objeciones hasta el día 10/09/2026 a las 12:00 Hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10/09/2026 a las 19:00 Hs.

LISTA DE CANDIDATOS

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/09/2026 a las 10:00 Hs
- La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 11/09/2026 a las 18:00 Hs, las que deberán subsanarse hasta el día 12/09/2026 a las 09:00 Hs
- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento y/o comprobante de pago de cuota social para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 hs.

ARIEL MATTAR - Presidente

CLAUDIA GARCIA - Secretaria

N°2930 - e. 02 sept - v. 02 sept - p. 200 - \$3000

FERNANDEZ ROBLA S.A

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de mayo de 2026, se reúnen, accionistas y representantes de accionistas de FERNÁNDEZ ROBLA SOCIEDAD ANÓNIMA, titulares del 100 % de su Capital Social, bajo la Presidencia de Alejandro Gabriel Suffredini. Siendo las doce horas se inicia la reunión, aclarando el Sr. Presidente que la presente es una Asamblea en los términos del art. 237 de la Ley 19550, no habiéndose publicado su convocatoria, por lo que para que las decisiones sean válidas deben aprobarse por unanimidad. A continuación, pone a consideración el orden del día, que establece:

- 1) Designación de los integrantes del Directorio por vencimiento del término del mandato de los miembros actualmente en funciones.
- 2) Designación de personas autorizadas para inscribir al nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio y organismos que correspondan.
- 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Luego de deliberarse, se aprueba el orden del día por unanimidad, siendo coincidente con el fijado en la convocatoria a la presente Asamblea. El accionista Daniel Alfredo Suffredini, en uso de la palabra, pone a consideración el primer punto del orden del día y propone por las acciones clase "A" a los señores Alejandro Gabriel Suffredini, Gustavo Roberto Rondi y Daniel Alfredo Suffredini como Directores Titulares y a la Sra. Nora Cristina Ballabene como

Directora Suplente. Seguidamente toma la palabra el Sr. Carlos Alberto Maurizio, quién propone por las acciones clase "B" a los señores Eduardo Mario Maurizio, Alicia D Oliveira y Carlos Alberto Maurizio como Directores Titulares. Ambas mociones son aprobadas por unanimidad quedando integrado el directorio por: PRESIDENTE: Alejandro Gabriel Suffredini, VICEPRESIDENTE: Daniel Alfredo Suffredini; DIRECTORES TITULARES: Eduardo Mario Maurizio, Carlos Alberto Maurizio, Alicia D'Oliveira y Gustavo Roberto Rondi, DIRECTORA SUPLENTE: Nora Cristina Ballabene. Todos los miembros designados confirman verbalmente su aceptación al cargo; manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentra dentro de la "Nómina de Personas Expuestas políticamente" (PEP); depositan en la caja de la sociedad \$ 50.000.- cada uno en concepto de garantía; y en prueba de conformidad firman al pie la presente acta. A continuación, se trata el segundo punto del orden del día resolviéndose por unanimidad que el Dr Juan Carlos Ramón Gavioli, abogado, titular del D.N.I 16.007.315 y la Sra. Natalia Elidia Lazarte, Contadora Pública Nacional, titular del D.N.I. 27.037.966, en forma indistinta, procedan a la inscripción del Directorio designado en esta Asamblea en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero y demás organismos administrativos y judiciales que correspondan. A tal efecto se faculta a los autorizados a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias ante los organismos judiciales, administrativos y registrales intervinientes. Acto seguido el accionista Carlos Alberto Maurizio, en uso de la palabra, pone a consideración el tercer punto del orden del día y se resuelve por unanimidad que el acta de la presente reunión sea suscripta por el presidente Alejandro Gabriel Suffredini y los

accionistas Guillermo Luis Suffredini y Daniel Alfredo Suffredini. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el presente acto siendo las trece horas.

Santiago del Estero, 02 de septiembre de 2026

NATALIA ELIDIA LAZARTE - C.P.N.

N°2931 - e. 02 sept - v. 02 sept - p. 552 - \$8.000

ASOCIACION CIVIL FUERZA Y UNION CIUDADANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL FUERZA Y UNION CIUDADANA. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2026 a las 19.30 hs, con 15 minutos de tolerancia, en calle Balcarce N° 254 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2025.
- 2) Elección de Autoridades.
- 3) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

- Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21:00 hs del día 06 de Septiembre de 2026.

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 07 de Septiembre de 2026 a las 9:00 hs en Balcarce 254. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 07/09/26 a las 19.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 08/09/26 a las 10:00 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 09/09/26 a las 12 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09/09/26 a las 21 hs, las que deberán

subsanarse hasta el día 10/09 a las 12 hs.
- Se deberá asignar una denominación a las listas, considerando un Apoderado y dos (2) Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

JUAN DE DIOS ENRIQUEZ - Presidente
DANIEL EDUARDO PALACIO - Secretario

N 2932 - e. 02 sept - v. 02 sept - p. 200
- \$ 3000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
GESTIÓN ECONÓMICA
LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA N°30/26

AUTORIZADO POR

RESOL-2026-264-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos. -

EXPTE N°: EX-2026-03510806-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: De \$209.753.848,00 (Pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2026 a las 09:00hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/09/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

Dra. MARIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO - Secretaria
e. 02 sept. - v. 03 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
GESTIÓN ECONÓMICA
LLAMADO A LICITACION**

PÚBLICA N° 31/26

AUTORIZADO POR

RESOL-2026-265-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de maquinaria con destino al Consejo Provincial de Vialidad.-

EXPTE N°: EX-2026-03240159-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$472.270.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y dos millones doscientos setenta mil c/00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2026 a las 11:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/09/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).

Dra. MARIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO - Secretaria
e. 02 sept - v. 03 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE**

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 89/2025

EX-2025-3804293-GDESDE-

DAP#MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO - JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940 - LOCALIDAD: COLONIA TINCO - DPTO. RIO

HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2025-155-E-GDESDE-MOPAMA 03 de Diciembre del 2025 y Resolución de la D.G.A (declarada desierta) RESOL-2026-1029-E-GDESDE- DAP#MOP con fecha Jueves 27 de Agosto de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$334.849.534,79 (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos).
FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre del 2026 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$334.850,00. (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro mil Ochocientos Cincuenta con 00/ centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
DANIEL FERNANDO MONTES - Director General
e.02 sept. - v.03 sept.

RESOLUCION

RESOL-2026-1029-E-GDESDE-DAP# MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: RESOLUCION DE LA D.G.A. (DECLARAR DESIERTA) Y A REALIZAR UN NUEVO A LICITACION- licitación n 89/2025.

V I S T O: La Licitación Pública N° 89/2025 correspondiente a la obra: DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE

INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO. JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940. LOCALIDAD: COLONIA TINCO. DPTO. RIO HONDO. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO., con un Presupuesto Oficial de \$334.849.534,79, autorizada mediante.

RESOLUCION del Ministerio de Obras y Servicio Públicos y Agua N° RESFC-2025-155-E-GDESDEMOPAMA de fecha 03/12/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se realizó mediante una ACTA DE APERTURA DECLARADA DESIERTA el día 30/04/2026 a las 10:00 horas.

Que según surge del Acta de Apertura labrada por la Comisión de Apertura y Pre adjudicación designada al efecto, no se presentó ningún oferente.

Que mediante dictamen legal, el Dr. Juan Francisco Ávila, Asesor Legal de esta Dirección advierte en concordancia con la mencionada Comisión la necesidad y urgencia de proceder a un nuevo llamado y teniendo en cuenta además que al no presentarse ningún oferente, no existe afectación de interés legítimo alguno que requiera de tramitación o control posterior.

Que en ese orden de cosas, y atento a lo dispuesto en el Artículo 1° del acto administrativo ministerial mencionado en el Visto, esta Dirección se encuentra Autorizada para realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita a los fines de posibilitar la ejecución de la presente obra, siempre que el proceso licitatorio transcurra con éxito hasta su adjudicación. Qué asimismo, y atento a la importancia que significa la presente Obra en

beneficio de la comunidad educativa de CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940. LOCALIDAD: COLONIA TINCO. DPTO. RIO HONDO, y salvaguardando el interés público que representa su realización, este Organismo considera necesario proceder a un nuevo llamado a Licitación, todo ello en armonía con las políticas de desarrollo y progreso impulsadas por el Gobierno Provincial.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice a un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita, previa vista del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA Ad Referéndum del Ministro de Obras y Servicios Públicos.

R E S U E L V E

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 89/2025 correspondiente a la obra: DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO. JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940. LOCALIDAD: COLONIA TINCO. DPTO. RIO HONDO. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO., con un Presupuesto Oficial de \$334.849.534,79.

AUTORIZAR al Área Licitaciones de esta Dirección General de Arquitectura A REALIZAR UN NUEVO LLAMADO A LICITACION fijando nueva fecha de Apertura de Sobres en la oportunidad que

lo permita la pertinente agenda, todo ello previa vista del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

DANIEL FERNANDO MONTES - Director General

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERON"

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N 46/2026

(AUTORIZADA POR

RESOLUCION

-2026-8265-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02883388-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$36.684.000,00 (pesos treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Septiembre de 2026 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero. -

C.P. HERCULES SIMONETTI - Coordinador de Compras

e. 02 sept - v. 03 sept

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.09.02
13:15:54 -03'00'